

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Casablanca, Chile
Fono (32) 2740356 - Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com



REPERTORIO Nº 1904.-

COMPRAVENTA

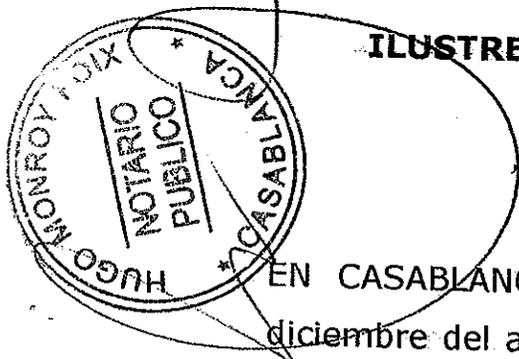
GASTON RODRIGO ZÚÑIGA RAMOS

Y

OTROS

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



EN CASABLANCA, REPÚBLICA DE CHILE, a treinta de diciembre del año dos mil trece, ante mí, HUGO PATRICIO MONROY FOIX, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Constitución trescientos ochenta, comparecen por una parte, como vendedores, don **GASTON RODRIGO ZÚÑIGA RAMOS**, quien declara ser chileno, casado, jubilado, cedula de identidad y Rut número cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro guión cinco, domiciliado en Avenida Portales número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, Casablanca; don **JOSÉ ALFONSO ZÚÑIGA RAMOS**, quien declara ser chileno,



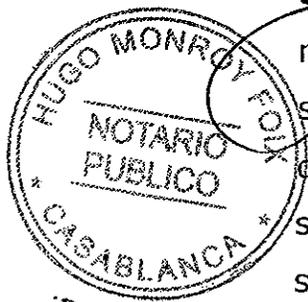
casado, jubilado, cédula de identidad y Rut número cinco millones quinientos dos mil veinticuatro guión ocho, domiciliado en calle Matucana número cuatrocientos noventa y cinco, Casablanca; don **DOMINGO ALEX ZÚÑIGA RAMOS**, quien declara ser chileno, casado, rentista, cédula de identidad y Rut número siete millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y tres guión ocho, domiciliado en calle Diego Portales número mil trescientos treinta y uno, Casablanca; don **HÉCTOR ROSAMEL DÍAZ GUZMAN**, quien declara ser chileno, casado, empleado, cedula de identidad y Rut número cinco millones ciento cincuenta y tres mil setecientos diecisiete guión tres, domiciliado en Condominio Los Viñedos de Casablanca, Parcela catorce, Casablanca, y actuar en su calidad de jefe de la sociedad conyugal y administrador de los bienes propios de su cónyuge doña Nancy Ercilia Zúñiga Ramos; y doña **CARMEN ORIANA ZÚÑIGA RAMOS**, quien declara ser chilena, soltera, dueña de casa, cedula de identidad y Rut número seis millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos uno guión uno, domiciliada en Avenida Diego Portales número mil quinientos treinta y cinco, Casablanca; por una parte, como "vendedores", y por la otra, como "compradora", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, persona jurídica de derecho público, Rut sesenta y nueve millones sesenta y un mil cuatrocientos guión seis, representada por su alcalde don **RODRIGO PAULO MARTÍNEZ ROCA**, quien declara ser chileno, casado, abogado, cédula de identidad y Rut número nueve millones novecientos un mil seiscientos cuarenta y uno guión K, ambos con domicilio en Avenida Constitución número ciento once, Casablanca; se ha

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Casablanca, Chile
Fono (32) 2740356 - Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com



convenido el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: Don GASTÓN RODRIGO ZÚÑIGA RAMOS, don JOSÉ ALFONSO ZÚÑIGA RAMOS, don DOMINGO ALEX ZÚÑIGA RAMOS, doña NANCY ERCILIA ZÚÑIGA RAMOS y doña CARMEN ORIANA ZÚÑIGA RAMOS, son dueños del LOTE CINCO A, producto de la división de un retazo de terreno que formó parte del potrero denominado "Crianza", del Fundo Paso de Tapihue, de la comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, Quinta Región, conforme al plano agregado bajo el número doscientos cuarenta al final del Registro de Propiedad del año dos mil doce, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, cuyos deslindes particulares son: **Al Norte**, en cien metros con inmuebles rol ciento cincuenta y tres guión veintitrés; **Al Sur**, en línea recta de sesenta y seis coma sesenta y seis metros en la siguiente forma: en dieciséis coma sesenta y siete metros con lote Uno; en treinta y tres coma treinta y dos metros con lote Dos; y en dieciséis coma sesenta y siete metros con lote Tres; en dieciséis coma sesenta y siete metros con frente a la calle Diego Portales; y en dieciséis coma sesenta y siete metros con Lote Cuatro A; **Al Oriente**, en trescientos metros con inmueble rol ciento cincuenta y tres guión veintitrés y en cien metros con lote Cuatro A; y **Al Poniente**, en trescientos metros con inmuebles roles ciento cincuenta y uno guión dos; ciento cincuenta y uno guión treinta y nueve; ciento cincuenta y uno guión cuarenta; ciento cincuenta y uno guión cuarenta y uno; ciento cincuenta y tres guión quince y en cien metros con lote Tres.- Lo adquirieron por haber obtenido la posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña Ercilia de Las Mercedes Ramos



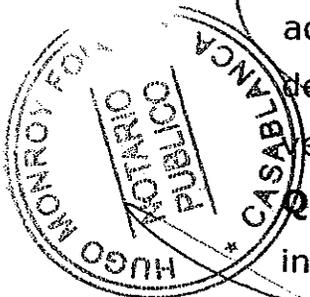


Núñez, la cual se encuentra inscrita a fojas mil siete, número mil trescientos ocho del Registro de propiedad del año dos mil diez. La inscripción especial de herencia rola inscrita a fojas mil siete vuelta, número mil trescientos nueve del mismo Registro, Año y Conservador. Además doña Carmen Oriana Zúñiga Ramos, adquirió un cinco coma veintiséis por ciento de la propiedad por adjudicación en la Liquidación de la comunidad habida con don José Alfonso Zúñiga Ramos, con doña Nancy Ercilia también conocida como Nancy Cecilia Zúñiga Ramos, con don Domingo Alex Zúñiga Ramos y con don Gastón Rodrigo Zúñiga Ramos, así consta de escritura pública suscrita en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, de fecha seis de agosto del año dos mil cuatro, inscrita a fojas cuatro mil trescientos sesenta y dos vuelta, número cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro del Registro de Propiedad del año dos mil cuatro a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento, don GASTON RODRIGO ZÚÑIGA RAMOS, don JOSÉ ALFONSO ZÚÑIGA RAMOS, don DOMINGO ALEX ZÚÑIGA RAMOS, don HÉCTOR ROSAMEL DÍAZ GUZMAN, en la calidad en que comparece, y doña CARMEN ORIANA ZÚÑIGA RAMOS, venden, ceden y transfieren el inmueble individualizado en la cláusula primera precedente a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, quien por medio de su representante, lo compra, acepta y adquiere. **TERCERO:** El precio de la compraventa es la suma de setecientos veinticinco millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento ochenta y cinco pesos, que se paga en este acto, de contado, mediante la entrega de cinco cheques Serie BB, desde el número cero uno cero nueve tres tres

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Casablanca. Chile
Fono (32) 2740356 - Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com



nueve al número cero uno cero nueve tres cuatro tres, ambos inclusive, girados contra la cuenta corriente número dos cinco cinco cero nueve cero uno ocho seis nueve seis que la I. Municipalidad de Casablanca mantiene en el Banco del Estado de Chile, por la suma de ciento cuarenta y cinco millones noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos cada uno de ellos, declarando los compradores haberlos recibido a su entera y total conformidad, dando en consecuencia, por oportuna e íntegramente pagado el precio de esta compraventa. **CUARTO:** La propiedad se vende como cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentra, con todo lo plantado y edificado en ella, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de deudas de cualquier naturaleza y de todo gravamen, prohibición o embargo, respondiendo el vendedor del saneamiento en conformidad a la ley. **QUINTO:** La entrega material del inmueble antes individualizado, se efectúa en este acto, a entera conformidad de la parte compradora. **SEXTO:** Comparece presente a este acto doña **NANCY ERCILIA ZÚÑIGA RAMOS**, quien declara ser chilena, labores, casada en sociedad conyugal con don Héctor Rosamel Díaz Guzmán, de su mismo domicilio, cédula nacional de identidad y RUT número cinco millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos doce guión dos: Que viene en autorizar a su cónyuge, para la suscripción del presente contrato, declarando su plena y total conformidad con todas y cada una de las estipulaciones del mismo. **SEPTIMO:** En el caso que el inmueble materia del presente contrato de compraventa sea considerado predio agrícola, las partes dejan constancia que se encuentra gravado con la





prohibición de cambio de destino, en los términos que dispone el Decreto Ley tres mil quinientos dieciséis en relación con los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y que además, tributa sobre la base de renta presunta.

OCTAVO: Las partes dan por cumplida toda promesa, compromiso o cierre de negocio suscrito entre ellas, en especial el contrato de promesa de compraventa, suscrito con fecha veintidós de julio de dos mil trece, cuyas firman fueron autorizadas en esta misma notaría con fecha veinticuatro de julio de dos mil trece.

NOVENO: Las partes confieren mandato irrevocable a la abogada doña Marjorie Choupay Núñez, para que suscriba las escrituras de rectificación, aclaración y/o complementación, que sean necesarias para obtener la inscripción de la propiedad que por este acto se vende, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca. El presente mandato se mantendrá vigente aún después del fallecimiento y/o incapacidad de cualquiera de las partes o de todas ellas.

DÉCIMO: Se faculta irrevocablemente al portador de copia autorizada del presente instrumento, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes, en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda.

UNDÉCIMO: Las partes para todos los efectos legales derivados de este contrato fijan domicilio en la ciudad de Casablanca, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja expresa constancia que la autorización que el H. Concejo Municipal defirió al Alcalde don Rodrigo Paulo Martínez Roca para adquirir el inmueble materia de este contrato, se adoptó mediante acuerdo número dos mil

HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Casablanca. Chile
Fono (32) 2740356 - Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com



seiscientos setenta y siete, en sesión extraordinaria número novecientos treinta y nueve de Concejo Municipal de fecha treinta de diciembre de dos mil trece. **DÉCIMO**

TERCERO: Las partes declara y aceptan que la personería de don Rodrigo Paulo Martínez Roca, para representar a la Ilustre Municipalidad de Casablanca consta en decreto alcaldicio número tres mil seiscientos dieciséis de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, el que no se inserta por ser conocido y aceptado de por los comparecientes y a su expresa petición. **INSERCIONES: CERTIFICADO DE**

DEUDA: Nombre ZUNIGA RAMOS GASTON RODRIGO
Y OTROS Dirección CASABLANCA Comuna

CASABLANCA ROL 040-00151-004 ESTE ROL

(CASABLANCA 040-00151-004) NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 30-12-2013 (Liquidada
al 30-12-2013) Emitido a las: 15:34:37 El Servicio de

Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta
Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL

(040-00151-004). La Institución o persona ante quien se
presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en

www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra
que se indica en el certificado. **IMPORTANTE DOCUMENTO**

**NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES
RECAUDADORAS** Página 1.- Conforme doy fe.- **SERVICIO**

**DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN REPUBLICA DE
CHILE FOLIO : 500035848937** Código Verificación:

984e863bfd58 500035848937 **CERTIFICADO DE
MATRIMONIO** Circunscripción : CASABLANCA Nro.

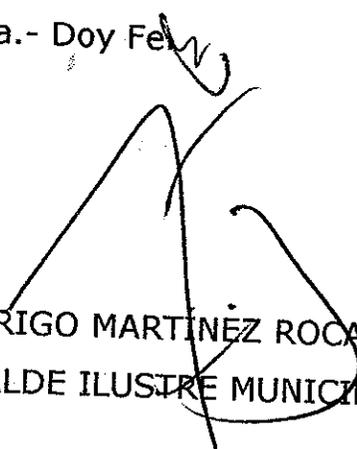
inscripción : 18 Registro : Año : 1971 Nombre del Marido :
HÉCTOR ROSAMEL DÍAZ GUZMÁN R.U.N. : 5.153.717-3

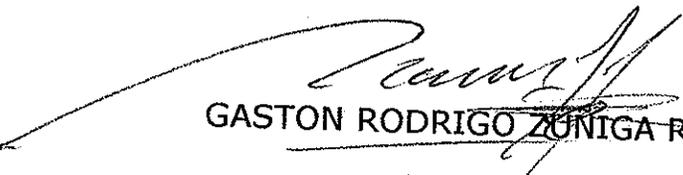
Fecha nacimiento : 6 Octubre 1943 Nombre de la Mujer:





NANCY ERCILIA ZUÑIGA RAMOS R.U.N. : 5.850.412-2
Fecha nacimiento : 11 Diciembre 1948 FECHA
CELEBRACIÓN : 3 Marzo 1971 A LAS 11:10 HORAS.
FECHA EMISIÓN: 30 Diciembre 2013, 15:39. Certificado
Gratuito Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o
a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y
celulares. La próxima vez, obtén este certificado en
www.registrocivil.gob.cl. Timbre electrónico SRCeI
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
www.registrocivil.gob.cl.- Conforme doy fe.- En
comprobante y previa lectura, firman los comparecientes
ante el notario que autoriza quedando anotado en el
repertorio bajo el numero mil novecientos cuatro. Se da
copia.- Doy Fe

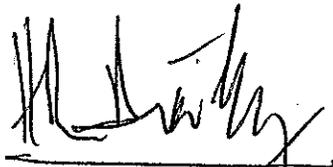

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA


GASTÓN RODRIGO ZUÑIGA RAMOS


JOSÉ ALFONSO ZUÑIGA RAMOS

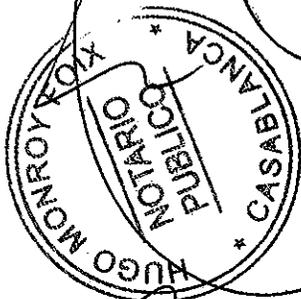
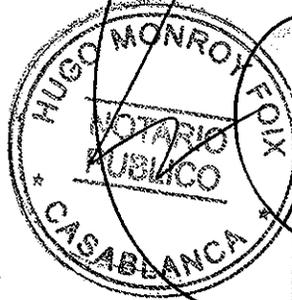
HUGO PATRICIO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
Constitución 380
Casablanca, Chile
Fono (32) 2740356 - Fax (32) 2741090
E-mail: notariamonroy@gmail.com


DOMINGO ALEX ZÚÑIGA RAMOS 


HÉCTOR ROSAMEL DÍAZ GUZMAN 


NANCY ERCILIA ZÚÑIGA RAMOS 


CARMEN ORIANA ZÚÑIGA RAMOS 



PASO ANTE MI FIRMA Y SELLO ESTA
COPIA CONFORME A SU ORIGINAL
02 ENE 2015
HUGO MONROY FOIX
NOTARIO PÚBLICO
CASABLANCA

8472 Propiedad 26
10 99
Enero 2014

